

**CORONAVIRUS**



**Protocolo de criterios de actuación  
y medidas preventivas para la  
reincorporación de niñas y niños  
en jardines de infantes**



**Santa Fe**  
Provincia

Ministerio  
de Salud

# **PROTOCOLO DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN JARDINES DE INFANTES**

## **1. Criterios de admisión de niñas y niños**

1.1 La fecha de incorporación de niñas y niños a los jardines de infantes queda sujeta a definiciones de las autoridades sanitarias y a la autorización de la actividad por decreto.

1.2 Edad de los niños y niñas: se permitirá el ingreso de menores hasta la edad de 3 años inclusive.

1.3 Antes de la incorporación se recomienda que el jardín realice una serie de entrevistas individuales con los padres o referentes adultos de la niña o el niño para conocer los aspectos relevantes acontecidos durante el periodo de aislamiento social y distanciamiento: estado de ánimo, problemas familiares, cambios experimentados en el desarrollo en este período y otros elementos o situaciones que pudieran considerarse de importancia.

Asimismo, se aprovecharán estos encuentros para explicar los modos de funcionamiento a partir del regreso a actividades y el protocolo de cuidados y prevención con el que se regirá la institución. Se recomendará a las familias que vayan preparando a los niños para la incorporación, verbalizándoles de forma tranquila y con alegría que van a volver al jardín, con algún paseo que se le muestre el jardín antes de regresar, que lleguen ese día sin prisas, de forma que vayan integrando el cambio con confianza y vivan este nuevo tránsito con mayor seguridad.

1.4 Declaración jurada/consentimiento informado. Las familias deberán presentar una declaración jurada en la que se deje constancia que toman conocimiento del protocolo y recomendaciones respecto al COVID 19 que se establece desde la institución. En el mismo debe constar que la familia se hace responsable y conoce los riesgos de llevar a su hijo/a al jardín durante el transcurso de la pandemia, cuando aún no se dispone de vacuna ni tratamiento eficaz. También se comprometerá a no llevar a su hijo/a con síntomas compatibles con COVID-19 (expresados en el punto 1.5) y dará aviso a la institución en el caso de que el niño/a presente síntomas o haya tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado.

Se recomienda que el niño/a no conviva o esté al cuidado de adultos mayores a 60 años o de personas que pertenezcan a grupos con factores de riesgo para COVID-19 (ver punto 9 grupos de riesgo).

1.5 Certificado de buena salud. Se requerirá para la incorporación de niños y niñas un certificado de buena salud por el médico pediatra, donde se especifique que no presenta enfermedades de base conocidas que pudieran llevar a una peor evolución en caso de contraer coronavirus.

1.6 Control del estado de salud de niñas y niños que acudan al jardín.

No podrán acudir al centro niñas y niños que se encuentren con alguna sintomatología compatible con el COVID-19 (temperatura mayor a 37,5 °C, tos, dolor de garganta, diarrea, vómitos, dolor de cabeza, erupciones en piel u otras manifestaciones que sugieran la enfermedad\*) o que hayan estado en contacto con algún familiar enfermo o personas posiblemente infectadas en los últimos 14 días. Estas niñas y niños deberán ser atendidos por su pediatra, quien valorará el aislamiento y medidas a tomar.

Al ingreso de los niños o niñas al jardín se tomara la temperatura en forma diaria, si es mayor o igual a 37,5 ° C no se permitirá el ingreso, debiendo los padres comunicarse con su pediatra o llamar al 0800 555 6549. De no ser posible la toma diaria de temperatura por la institución, será la familia quien se comprometerá a la medición de temperatura de sus hijos diariamente antes de acudir al jardín, si el niño o niña presenta una temperatura superior a 37,5°C no deberá llevarlo al jardín y los padres deben comunicar de dicha situación en forma inmediata a las docentes y/o autoridades.

Si estando en el jardín, una niña o niño presentara fiebre u otros síntomas se procederá a aislarlo y se avisará a la familia, quien deberá activar el protocolo correspondiente. En caso en que se detectara algún síntoma compatible con COVID-19, tanto en niñas y niños como en adultos y adultas, se permanecerá en el hogar y se avisará de inmediato a la institución.

Es importante tener en cuenta que este grupo de edad es el que presenta una mayor frecuencia de procesos febriles, y una menor capacidad de comunicar sintomatología. Por esta razón, debe llevarse tranquilidad al resto de la comunidad ante la aparición de síntomas, y el niño o niña solo podrá regresar al jardín una vez que no presente más síntomas y con el certificado de alta del médico pediatra.

\*tener presente que la definición de síntomas y signos compatibles con la enfermedad ha ido cambiando a medida que la misma es conocida por la ciencia, por lo cual, deberá actualizarse en caso de que la definición de caso sospechoso varíe.

## 2. Principios generales de organización de los jardines

Los que siguen son los principios generales a tener en consideración, los aspectos fundamentales sobre los que se apoya el protocolo y las recomendaciones al momento de retomar los jardines la actividad con niñas y niños.

- Organización en grupos reducidos y estables que procuren minimizar los contactos.
- Adaptación y flexibilización de espacios y materiales.
- Refuerzo de la actividad al aire libre (dentro de las posibilidades).
- Extremado de las medidas de higiene.
- Responsabilidad personal y de las familias en la adopción de las medidas de seguridad y la comunicación.
- Actuación precisa y rápida de acuerdo al protocolo frente a casos sospechosos.

## 3. Ocupación del jardín

No se superará el 50% del factor ocupacional de la institución. En caso en que se dispongan nuevos espacios para el trabajo con grupos de niñas y niños, esto podrá variar. Se permitirá flexibilizar la distribución de niñas y niños del jardín y el armado de los grupos si el número de los mismos o los espacios de la institución así lo requiriera. En todos los casos se mantendrá el grupo lo más reducido posible y con la mayor estabilidad en función de la asistencia con el fin de evitar nuevos contactos.

## 4. Horario general

El horario establecido quedará sujeto a las autorizaciones por decreto, con flexibilidad de entrada y salida en la medida de la organización de cada institución, primando siempre el criterio de evitar las aglomeraciones escalonando entradas y salidas. Si se realiza más de un turno, debe existir un espacio entre ambos de al menos 30 minutos donde se realice la limpieza y ventilación de la institución. Es conveniente reducir al máximo la estancia de los menores al centro, evitando, siempre que sea posible, comidas y siestas.

## 5. Criterios de organización de los grupos

5.1 El principio fundamental es la formación de grupos pequeños que permanezcan estables en el tiempo y el espacio y sin contacto con otros grupos o individuos.

Es siempre conveniente plantear grupos fijos de compañeros, de un número reducido de niñas y niños -burbujas socializantes-, con un mismo docente, minimizando el contacto entre los diferentes grupos. Se sugiere comenzar con grupos de 6 alumnos por docente, pudiéndose ampliar a 10 si la curva epidemiológica muestra un descenso de casos.

Estos grupos facilitarían también el aislamiento posterior y trazabilidad de la infección en caso de aparición de algún caso. La burbuja debe ser lo suficientemente pequeña para tener unas normas de comportamiento y para que se diferencie de la sala normal. Esta medida será más efectiva cuanto más se complementa con pautas de higiene y otras, como lavado de manos o alcohol en gel a la entrada y salida del grupo, para facilitar la adaptación del centro.

5.2 Se considerará la posibilidad de convivencia de una educadora o dos con su pequeño grupo, siendo ésta una de las educadoras de referencia del grupo, siempre que sea posible. Cada jardín, en función del número de grupos que se formen, y las necesidades de estos, determinará cómo serán atendidos a fines de procurar estabilidad y minimización de los contactos.

5.3 Cada grupo permanecerá en su sala, preferentemente sin transitar por diferentes espacios comunes del jardín, a excepción de las salidas a patios exteriores que se organizarán de forma escalonada y evitando la coincidencia con otros grupos. Si en el patio existen juegos, los mismos deben ser higienizados al cambiar el grupo de uso. No se organizarán talleres o actividades que demanden el cambio de aula o la mezcla con otros grupos en ningún caso.

5.4 No se permitirá integrar niños y niñas de diferentes grupos. En caso de asistencia al jardín de hermanos o convivientes de diferentes edades, se sugiere que pertenezcan a un mismo grupo, ya que en el caso de que alguno de ellos presente síntomas de COVID

19, deberá aislarse todo el grupo o burbuja; de este modo se aislará un solo grupo, caso contrario deberá hacerse el aislamiento de todos los grupos afectados.

5.6 Respecto a los niños y niñas menores de un año en cuanto a la necesidad y demanda varía en gran medida de aquellos más grandes. Los lactantes tienen necesidades de sueño diferente, ya que deben dormir lo suficiente para tener un buen desarrollo físico y psíquico, por esto casi siempre se realizan momentos de descanso a media jornada en el jardín para lo cual es importante que se genere en un ámbito apropiado y sin ruidos. La necesidad de exploración oral y de manipulación también es diferente, siendo que se llevan todo material y juguete a la boca, por esto el ambiente deberá estar estrictamente cuidado y liberado de piezas pequeñas que puedan llegar a contener los elementos que usan los niños más grandes. Todo el material didáctico o de juego debe ser higienizable, no permitiéndose el uso de elementos porosos (tela, cartón, peluches) debiendo ser reemplazados por material plástico o similar, que deberá ser higienizado en forma frecuente con alcohol al 70% u otro desinfectante no toxicó para los niños.. Al mismo tiempo se deberá generar el espacio necesario y liberado para que los gateadores puedan moverse con facilidad y sin riesgo de toparse con los niños más grandes que tienen un desplazamiento distinto, evitando accidentes y contacto. No podrán utilizarse pisos con alfombras o mantas, debiendo reemplazarse las mismas por carpetas de goma eva o similar.

## 6. Organización general del jardín

6.1 Diversidad de espacios. Cada jardín deberá realizar una valoración de los espacios de que dispone y adaptar el protocolo a las características de su institución, cumpliendo con los principios de mínimo contacto, estabilidad de unidades de convivencia o grupos y medidas de higiene compatibles con un cuidado atento y efectivo.

El jardín reorganizará sus espacios de modo que haya lugares diferenciados para cada grupo, que permanecerán estables y serán ventilados y limpiados de acuerdo con la frecuencia y procedimientos que se establecen en los protocolos de limpieza y desinfección. Se habilitarán todos los espacios disponibles de la institución para poder acoger de forma distanciada a los diferentes grupos. Se cuidará que el tránsito a los baños se realice de modo que no haya contacto entre un grupo y otro.

6.2 Limpieza y desinfección. Como medidas básicas de limpieza y desinfección, sin perjuicio de las especificadas en los protocolos establecidos al efecto se destacan:

- Presencia de personal de limpieza durante todo el período de apertura del jardín con el objeto de realizar la limpieza permanente de los espacios que van siendo utilizados. En todos los casos, el personal que realiza las tareas de limpieza deberá utilizar sus elementos de protección personal: cubrebocas con o sin máscara facial y guantes.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, diariamente y, como mínimo, durante quince minutos. Se ventilarán todas las estancias, antes de la llegada de niños y niñas, durante la permanencia en el jardín, en alguna pausa como la comida y al final de la jornada durante la limpieza y desinfección.
- Limpieza y desinfección frecuente de las superficies que se tocan con frecuencia, como los picaportes de las puertas, los escritorios, los juguetes, los suministros, los interruptores de la luz, los marcos de las puertas, equipos de juego, el material didáctico utilizado por los niños.

- Limpieza de servicios al menos 2/3 veces diarias.
- Todos los residuos higiénicos se depositan en bolsas dobles de basura.
- Se utilizarán desinfectantes autorizados por las autoridades sanitarias.

#### 6.3 Espacios de tránsito y uso común.

El jardín dispondrá de cartelería a las entradas y en espacios relevantes que informe de las medidas preventivas básicas contra el COVID y recuerde las normas de utilización de los espacios. Este protocolo estará a disposición de todas las familias.

En las entradas de la institución, así como en despachos, salas y espacios comunes habrá siempre disponible gel hidroalcohólico y toallitas desechables, así como cubos o tachos con accionador de pedal.

Se dispondrá de un espacio cercano a la entrada del jardín (si es posible) para el aislamiento temporal dentro del jardín en caso de que alguno de los niños, niñas o adultos que desempeñan tareas en la institución comience con sintomatología respiratoria o fiebre, brindándole un barbijo (preferentemente quirúrgico) que deberá colocarse. Una vez la persona salga de la sala de aislamiento se deberán de limpiar las superficies y ventilar adecuadamente. Las niñas o niños que permanezcan en este espacio hasta que sus familiares vengan a recogerlos deberán estar permanentemente acompañados de una educadora.

Dada la necesidad de transitar por la institución para acompañar a niñas y niños a las salas, así como los espacios de paso para vestuarios, traslados de comidas y materiales, tránsito de personal y de solicitantes para la admisión, las zonas de paso del jardín deberán ser consideradas como potencialmente “sucias”, por lo que se extenderán la intensidad y la frecuencia de la limpieza en las mismas, y se establecerán las salas, y espacios de cuidado y estancia de los niños como “limpias” no pudiendo entrar con calzado de calle en ningún caso a las mismas. En todo caso, siempre que sea posible, se limitará el movimiento de personas en los espacios de la institución.

#### 6.4 Procedimientos y elementos de higiene.

Elementos de higiene obligatorios en la institución: agua potable, jabón líquido, toallas de papel descartable, alcohol al 70% o en gel, detergente, trapos limpios, lavandina. El procedimiento para una correcta limpieza y desinfección, de acuerdo a lo informado por el Instituto del Alimento, es el que sigue:

- Pre limpieza: Se elimina toda la suciedad dispersa raspando y frotando.
- Limpieza: Se realiza con agua preferentemente caliente y detergente.
- Enjuague: Se arrastra con agua toda la suciedad desprendida y el resto de detergente.
- Desinfección: Se realiza con agua lavandina diluida.
- Enjuague final: Se enjuaga nuevamente con agua para sacar el resto de desinfectante.
- Secado: Con paño limpio y seco o por aireación.

Para limpieza y desinfección con lavandina, la concentración recomendada es la siguiente:

- Utensilios, mesadas, maquinarias y juguetes: 3 cucharadas de lavandina en 10 litros de agua.

- Pisos, paredes, techos sanitarios, elementos de limpieza: 100 ml. de lavandina en 10 litros de agua.
- Para que el desinfectante pueda actuar es indispensable que la superficie esté limpia y nunca debe mezclarse detergente con lavandina.

## 7. Entradas y salidas

Se realizarán las entradas y salidas de forma escalonada y por accesos diferenciados en el caso de haber más de una puerta.

Las entradas y salidas se realizarán preferiblemente, cuando esto sea posible por el patio o espacio abierto de la institución, organizándose vías de circulación de acceso y salida. El suelo de acceso estará marcado para que se respete la distancia social. En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación.

Se solicitará a las familias que, en la medida de sus posibilidades, no acudan al jardín con las niñas y niños en cochecito, ni sillas de transporte en auto, salvo que éstas últimas sean estrictamente necesarias y/o que por cuestiones de seguridad u otras dejarlas sea imprescindible. En tal caso, de ser posible, éstos permanecerán en la zona exterior del centro.

Se solicitará a las familias que el niño salga de su casa con ropa limpia y que en el camino hacia el jardín no haga paradas en otros sitios. Una docente acompañará al niño a su sala si éste no puede hacerlo por sus propios medios. En los casos en que los niños y niñas no tengan adquirida la marcha segura o necesiten ser sostenidos por los brazos del docente, éste deberá lavarse previamente manos y rostro con agua y jabón, usar barbijo siempre. Cuando deje de atender a ese niño o niña, luego de haberle higienizado las manos y rostro, deberá realizar nuevamente el lavado de manos y rostro para disponerse a otros vínculos. Sólo alumnos y personal docente y auxiliar tendrán acceso al establecimiento, así como también los acompañantes terapéuticos o asistentes de niños/as con alguna dificultad.

La persona encargada de traer y retirar al niño -una, no más- deberá esperar en la vereda, siempre con su cubrebocas con o sin máscara facial. En caso de agruparse varias personas se exigirá mantener la distancia de 2 metros o esperar en sus vehículos para evitar aglomeración. Se demarcará en la vereda la separación correspondiente. Sólo en casos excepcionales de niñas y niños que puedan sufrir una mayor ansiedad a la separación o alguna otra dificultad precisa y que requieran de un acompañamiento de unos minutos en la sala por parte del adulto referente, podrá autorizarse su entrada, en todos los casos con cubrebocas con o sin mascara facial, previo lavado de manos y extremando las medidas de higiene y cumpliendo todas las medidas de cuidado y prevención.

## 8. Organización de la actividad cotidiana del jardín

8.1 Espacio de cada grupo. Cada niña o niño permanecerá con su educadora de referencia y el mismo grupo, saliendo al espacio exterior siempre en el mismo grupo y sin contacto con otros niños y niñas de otras salas. Los niños y niñas y sus docentes de

referencia permanecerán en los espacios exteriores del jardín el mayor tiempo posible. Se establecerán turnos para evitar aglomeraciones. El tiempo que no estén en el exterior permanecerán en su sala, evitando el uso de otros espacios del jardín.

Se recomienda el uso de barbijo (preferiblemente quirúrgico) por parte del personal educativo durante toda la jornada laboral. La utilización de mascara facial únicamente no reemplaza la protección brindada por el barbijo. Constituyen elementos de protección personal complementarios y no sustitutivos.

8.2 Elementos de casa. Cada familia traerá al jardín una bolsa con el material que le sea requerido por la institución (mudas de uso en el jardín, pañales, chupetes, objetos de uso personal, baberos desechables, etc). Estos elementos permanecerán en la institución, que se hará cargo de su custodia y desinfección si es preciso. Se procurará que los niños y niñas no traigan juguetes de casa. Dada la importancia de los objetos de apego en un momento tan sensible, se valorará en cada caso la necesidad de los mismos: de necesitarlo, la familia se comprometerá a traerlo perfectamente limpio y éste permanecerá -de ser posible- en el jardín hasta el fin de este nuevo período de integración o adaptación, siendo desinfectado de manera diaria tras la finalización de la jornada.

8.3 Materiales de sala. Se limitará el uso de materiales en la sala, favoreciendo aquellos que resulten más fáciles de lavar y desinfectar. No obstante, hay que evitar el empobrecimiento del espacio y procurar que niñas y niños tengan a su alcance posibilidades de exploración. Se propone el uso de contenedores o cestas de materiales que puedan alternarse a lo largo de la jornada y mientras unos se usan, puedan limpiarse los otros. Se retirarán todos los juguetes que no sean susceptibles de limpieza y desinfección.

Las sábanas, toallas, baberos y resto de lencería a usar serán lavados diariamente en el jardín, de acuerdo con los protocolos de desinfección.

Se potenciará el juego en rincones y se evitará reunir a los niños en actividades que impliquen aglomerarse. En todos los casos se procurará evitar cruce entre adultos y niños que no sean del grupo o burbuja socializante.

8.4 Momentos de Higiene. La educadora de referencia acompañará a los niños y niñas en la realización del lavado de manos, preferentemente con agua y jabón, a su llegada al centro y en todos los momentos que sea necesario. El aseo se realizará de forma individual y se ventilará cada vez que se utilice. Para el secado de manos se utilizarán toallas de papel desechables. Es obligatorio desechar los residuos en contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Todos los niños y personal docente y de mantenimiento deberán lavarse las manos en los siguientes momentos:

- Al llegar al establecimiento y después de cada recreo.
- Antes y después de preparar comidas o bebidas.
- Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a los niños.
- Antes y después de cambiar el pañal.
- Después de usar el baño o ayudar a un niño a usar el baño.
- Después de entrar en contacto con líquidos corporales, después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

- Después de jugar al aire libre o en la arena.
- Después de manipular basura.
- Después de ayudar a los niños con el lavado de manos, el personal también debe lavarse las manos.
- Después de manipular o cambiarse el tapabocas o la máscara facial

Al momento del cambio de pañales será preciso limpiar y desinfectar área para el cambio de pañales, realizar lavado de manos previo, uso de alcohol en gel y guantes en ambas manos. Se deberá tener los elementos previamente preparados y un recipiente para desecho cerca de la persona encargada de hacerlo y fuera del alcance de los niños. El procedimiento consta en higienizar al niño, desechar pañal y elementos de higiene y guantes contaminados; colocar al niño encima de un pañal limpio y vestir; lavar nuevamente las manos y las del niño. Por último, higienizar nuevamente el área de cambio de pañales.

Se colocarán carteles con los procedimientos en todas las áreas de cambio de pañales. La ropa que ensucia un niño que no controló esfínteres por accidente se guardará en una bolsa bien cerrada, se colocará en un recipiente destinado para ello y se entregará a los padres al ser retirado de la Institución. Los recipientes para pañales o ropa sucia o basura en general deberán lavarse y desinfectarse después de su uso. Ventilar el lugar con frecuencia.

**8.5 Patio y espacios exteriores.** Se promoverá el uso de espacio al aire libre y patios, estableciéndose turnos y evitando aglomeraciones, siempre que sea posible y atentos a las condiciones climáticas. La transmisión del virus es claramente más frecuente en ambientes interiores o cerrados, y mucho menos frecuente en el exterior. Dado que en este grupo de edad será más difícil asegurar el cumplimiento de las normas de distancia física, y teniendo en cuenta que los niños de esta edad no llevarán mascarillas, **se recomienda explorar la posibilidad, en aquellos centros que dispongan de espacios al aire libre, de trasladar una parte o la totalidad de actividades docentes al exterior.** Siempre que no sea posible la permanencia en los patios, se permanecerá en el aula de referencia durante toda la jornada.

En los espacios abiertos o patios se reducirá el uso de materiales, favoreciendo aquellos que resulten más fáciles de lavar y desinfectar. Como fuera señalado anteriormente, se propone la alternancia de cestos o contenedores de juguetes que, una vez usados por un grupo, puedan retirarse para ser limpiados y desinfectados, antes de su uso por otro grupo. Los materiales de los patios que se vayan distribuyendo en los diferentes turnos, se limpiarán al finalizar su uso, ofreciendo al siguiente grupo de niñas/ os materiales ya limpios.

No se habilitará el uso de piletas o piletines. En caso de necesidad podrán habilitarse juegos de agua, principalmente si las temperaturas estivales son altas, evitando que los mismos sean realizados en días u horarios con bajas temperaturas (menores a los 25 grados).

**8.6 Comida y siesta.** Todas las comidas se ofrecerán en raciones individuales, de forma que no existan platos de uso compartido en una misma mesa. Los grupos podrían cada uno comer en su sala. Los comedores, si se utilizan, deberían ser muy rigurosos en cuanto a la higiene, no compartir utensilios y garantizar la distancia, debido a que, evidentemente, no se puede usar máscara ni cubrebocas al comer.

Los almuerzos serán por horarios y por sala, sólo con su docente. Podrá haber una auxiliar de ser necesario, encargada de la limpieza de pisos y superficies, que podrá colaborar durante todo el almuerzo, haciéndose cargo del lavado de platos y vasos y de asistir a los más pequeños.

Se ofrecerán espacios de merienda en grupos de a 3 o 4 niños si son grandes y lo realizan autónomamente. Si son bebés se realizará esta actividad de manera personalizada y en un sector determinado para esa actividad. Se recomienda que los vasos y platos sean traídos de casa y queden en el Jardín para el correcto lavado y desinfección.

Para los espacios que se dispongan a fines de descanso para los niños mayores a un año, se emplearán colchonetas (forradas con material lavable) las que deberán respetar el 1,5 m. de distanciamiento entre cada una y realizar la limpieza posterior al uso de la misma. En cuanto a la distancia entre cunas se respetará lo ya establecido en la Ordenanza 4689/89, en la cual ya se prevé 0,8 m.

## 9. Personal del Jardín

9.1 Grupos de riesgo. Se ha definido como personalmente sensible y grupos vulnerables para formas graves de COVID-19 a las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida ( $IMC > 40$ ), embarazo y mayores de 60 años. Cualquier trabajador/a que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicar de forma inmediata a la empresa estas condiciones de forma que se proceda a valorar si es o no personal de riesgo y tomar una decisión sobre la conveniencia de su incorporación presencial, así como otro tipo de medidas preventivas a adoptar.

9.2 Las medidas mínimas de protección para el personal son las siguientes:

- Todos los educadores/as obligatoriamente llevarán en todo momento tapabocas con o sin máscara facial (recordar que el tapabocas es fundamental y no es reemplazado por la máscara facial).
- Aquellos educadores/as que tengan el pelo largo deberán llevarlo recogido.
- Será obligatorio utilizar material individual: botellas de agua, bolígrafos, carpetas, etc.
- Se establecerán protocolos de lavado de manos frecuentes.
- Se extenderán las medidas de higiene entre los docentes/auxiliares, atentos a los signos y síntomas de enfermedad y se procurarán máximos cuidados en espacios de uso común de docentes (salas de reunión, cocina, etc.).
- Se les tomará la temperatura diariamente. Se procurará además el control de síntomas, así como la advertencia sobre contactos con personas sospechosas de enfermedad o que hayan viajado al exterior del país o zonas de la provincia o del país con circulación comunitaria (en caso de jardines ubicados en localidades sin circulación comunitaria). No se recomienda realizar PCR a los docentes salvo indicaciones médicas.
- El personal docente y auxiliar deberán confirmar y dejar asentado semanalmente no poseer síntomas de la enfermedad, ni haber estado en lugares de mayor riesgo de contagio, mediante el llenado de la DDJJ. En caso de que la docente presentara alguna

sintomatología relacionada al COVID 19, la misma para reincorporarse deberá traer un certificado médico que de fe de que los síntomas no están ligados a la patología COVID 19.

- Deberá habilitarse una zona o sala de aislamiento por si la aparición de la fiebre ocurre una vez los niños o los docentes ya están en la institución.

9.3 Protocolo de entrada y salida. La entrada del personal se realizará de forma progresiva para poder guardar la distancia de seguridad, realizándose de manera escalonada.

En la entrada se contará con un gel desinfectante para poder aplicar en las manos.

Se habilitará una zona para dejar el calzado de calle, de forma individual, y poder colocarse el calzado para andar por el jardín. Una vez cambiado el calzado, echado el gel en las manos y puesta la mascarilla, accederán al vestuario -o el área dispuesta para tal fin-, donde no coincidirán más de dos personas. En el vestuario, se cambiarán de ropa, guardando la que traían de calle. El personal tendrá un calzado y ropa exclusiva para su uso en el jardín, el cual se lavará diariamente. Antes de salir del vestuario, se lavarán las manos antes del acceso a las salas.

Al término de la jornada, las educadoras se dirigirán al vestuario, de forma escalonada, no coincidiendo más de dos personas. La ropa usada durante la jornada se meterá en una bolsa para llevársela a casa y lavarla. Para salir de la institución, se dirigirán a la zona destinada a salida donde desecharán la mascarilla usada durante el día, dejarán su calzado usado en el interior del jardín y se pondrán el calzado de calle. Una vez aplicado el gel higienizante saldrán de la institución.

9.4 Durante la jornada. Durante el día, el lavado de manos será continuo, así como la aplicación de gel desinfectante, antes de acercarse a las niñas y niños. La tapaboca será de uso continuo, salvo en los descansos del personal, siempre que se mantengan las distancias con el resto del personal.

El jardín organizará los turnos de comida y descanso del personal de manera que se mantenga la distancia social establecida.

9.5| Recepción de proveedores. Para la recepción de los proveedores, la recogida de la mercadería se realizará en la zona habilitada al efecto y separada de la entrada de familias. Se limitará el acceso a toda persona ajena a la institución.

## 10. Capacitación del personal de la institución

Se capacitará a todo el personal de los jardines para sostener el protocolo de trabajo y para estar atentos a la detección precoz de casos sospechosos, previendo una red de respuesta inmediata ante la presencia de síntomas de la enfermedad bajo los lineamientos de una guía de actuación específica. Esto se realizará de manera previa al regreso de actividades en el jardín con niñas y niños.

Se realizarán actualizaciones periódicas respecto de las recomendaciones para la prevención y se compartirá esta información con cartelería visible y otros medios de comunicación que cada uno posea con su comunidad, teniendo presente el parte diario de la Provincia de Santa Fe para conocer el estado de situación.

Se convocará al personal a reuniones periódicas para dar seguimiento al cumplimiento del plan, valorar el desempeño del grupo de trabajo integrado para este fin e informar a todos sobre el estado de la situación epidemiológica.

## 11. Comunicación con las familias

Se elaborará un plan efectivo de comunicación para la concientización de las familias a través de reuniones individuales en las que se informará la dinámica al regresar a la actividad con niños y niñas, a la vez que se les mostrará cómo será el manejo en el ingreso y egreso, el tratamiento de los elementos de juego y aquellos que sean usados para las diferentes actividades, cómo estarán dispuestos los elementos en las salas, la necesidad de trabajar en conjunto para prevenir los contagios, etc..

Se trabajará de manera anticipada la ansiedad y preocupación que se pueda generar en los docentes, padres y madres de familia y colaboradores del jardín de infantes.

Previo al regreso al jardín se propiciarán actividades (conversaciones, cuentos canciones, títeres, videos, juegos, etc.) que motiven a niños y niñas a la incorporación de hábitos saludables de higiene y prevención de enfermedades.

Se enviarán regularmente mensajes, sustentados en la información oficial que divulgue el Ministerio de Salud de la Nación. Se brindará información para el reconocimiento de síntomas de la enfermedad y se alertará a los adultos responsables a estar atentos a estos signos, dejando en casa a niños y niñas ante cualquier síntoma y comunicándolo inmediatamente al jardín.

Se colocarán en lugares visibles de los establecimientos los afiches: "Cómo lavarse las manos con agua y jabón" y "Forma correcta de toser y estornudar" y otros.

Se suspenderá el uso de cuadernos de comunicaciones y se continuará con la comunicación virtual para conocer necesidades y aspectos que hacen al cuidado y atención del niño y niña (sueño, alimentación, estado de ánimo). Se dejarán recomendaciones para el uso responsable de redes, evitando informaciones falsas o imprecisas.

## 12. Guía de actuación frente a un caso sospechoso

12.1| Detección de síntomas de caso sospechoso. Frente a la detección de síntomas se comunicará inmediatamente al familiar para que retire al niño y se indicarán los pasos a seguir: contactar con el 0800 e informar de la sospecha de infección por COVID-19.

Los servicios médicos valorarán la situación clínica del paciente y los antecedentes epidemiológicos, informarán de la conducta a seguir y realizarán las actuaciones pertinentes. A la espera de ser retirado por sus padres o tutor se separará al niño/a del resto de personas del jardín, ubicándolo en una habitación separada. Será acompañado por un docente, procurando mantener una distancia de al menos 2 metros y utilizando elementos de protección personal. Se les instará a cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando tosan o estornuden y, de ser posible, se mantendrá la habitación aireada con la ventana abierta. En caso en que un niño o niña no asista al jardín, su familia deberá informar los motivos de su ausencia previamente al regreso.

12.2| Medidas posteriores a caso sospechoso y caso positivo. De confirmarse un caso de infección por COVID-19 se deberá poner en aviso a las autoridades sanitarias para realizar una evaluación de riesgo y determinarán las actuaciones específicas a llevar a cabo.

De manera general, no será necesario suspender las clases presenciales en el jardín en el que se identifique un caso confirmado para COVID-19; la situación se valorará de forma individualizada. Los contactos del caso confirmado cuando tenía síntomas de la enfermedad serán identificados y categorizados en función del grado de exposición: las autoridades sanitarias valorarán individualmente a cada contacto para determinar el grado de exposición y de riesgo y se les darán las indicaciones específicas.

Se consideran contactos estrechos en jardines maternales y de infantes:

- De confirmarse un caso de COVID-19 en el jardín se considerarán contactos cercanos a los compañeros que tengan un contacto frecuente y continuado con el enfermo como los compañeros de mesa, de juego, de mesa en el comedor y como máximo a todos los compañeros que comparten la misma sala. Todos los niños y personal de la sala son contactos estrechos. Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (niños y docentes).

Si el caso confirmado pertenece a una sala que no esté organizada como grupo de convivencia estable y reducido, se considerará contacto estrecho a cualquier niño que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor a 2 metros por más de 15 minutos.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.

- Si varias salas del mismo jardín tuviesen actividades en común, se valorará considerar contactos estrechos a todos.
- Si aparece otro caso en otra sala se considerará como contactos cercanos a todos los niños y personal de la Institución.
- Si aparecen tres o más casos en el plazo de un mes, en al menos dos salas, se considerará como contactos cercanos a todos los alumnos y personal del jardín.
- Los contactos casuales realizarán una autovigilancia de su estado de salud (vigilancia pasiva) durante los 14 días posteriores a la fecha de la última exposición con el caso confirmado en la que estarán alerta ante cualquier síntoma.
- En cada caso particular, las autoridades sanitarias realizarán una evaluación del riesgo en el jardín para valorar la duración y la cercanía del contacto con el caso, que oriente la toma de decisiones para prevenir nuevos casos.

Notificar al 0800-555-6549.

## **Compromiso de responsabilidad para la asistencia de niñas y niños a los Jardines de Infantes en el marco de la pandemia por COVID-19**

DNI: \_\_\_\_\_

madre/padre/adulto referente de la niña/o \_\_\_\_\_

que solicita la asistencia al Jardín de Infantes \_\_\_\_\_

### ***Declaro:***

- Ser conocedor/a del protocolo establecido para la asistencia al jardín de infantes.
- Cumplir y haber acreditado los requisitos establecidos en el mismo para la asistencia de su hija/o.
- Conocer y asumir que la adopción de las medidas contenidas en este protocolo no constituye una garantía de absoluta seguridad sanitaria, dada la imposibilidad de las niñas y niños de estas edades de cumplir con las medidas de distanciamiento y otras relativas al cuidado y prevención del COVID, por lo que declina la responsabilidad de cualquier contagio que pudiera producirse en el contexto del jardín.
- Su compromiso con el cumplimiento de las pautas y recomendaciones que se le den desde el jardín de infantes, así como todas aquellas aplicables a la población en general, dictadas por las autoridades sanitarias.

### ***Se compromete específicamente, a seguir las siguientes pautas:***

- Uso de tapabocas en todas las instalaciones del jardín, a no ser que haya un motivo de causa mayor.
- Tomar la temperatura a la niña o niño antes de asistir al jardín.
- No llevar a la niña o niño a la institución si su temperatura es superior a 37,5º o si presenta cualquier síntoma asociado al COVID-19, avisando al jardín de forma inmediata.
- No llevar a la niña o niño a la institución cuando ésta/e o sus contactos estrechos hayan estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, o hayan viajado al exterior.
- Ser puntual a la hora de entrada y salida del niño/a, acordada previamente, con las educadoras del jardín
- Realizar la entrada y la salida al jardín en el lugar y siguiendo las vías de acceso indicadas por la institución.
- Utilizar alcohol en gel o solución hidroalcohólica a la entrada del jardín.
- Si el niño o la niña utiliza un objeto de apego, limpiarlo adecuadamente cada día antes de llevarlo al jardín.
- En caso de uso, a no acceder a zonas interiores de la institución con el cochecito de la niña o niño.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma y aclaración:

Firma y aclaración: